

117185



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO
TEXCATEPEC, VER.
2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA
JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MODESTA MORONES
ELEJIN
SINDICA UNICA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ TEODORO
REGIDORA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. GREGORIO
MENDEZ MENDEZ
SECRETARIO
H. AYUNTAMIENTO



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE TEXCATEPEC, VER.
SECCION: CONTRALORIA INTERNA

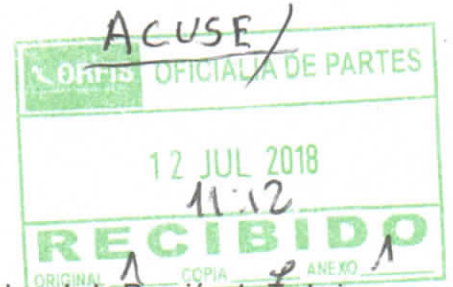
OFICIO: CIM/62/2018.

ASUNTO: ENTREGA DE CÓDIGO DE
ÉTICA, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

Texcatepec, Ver., A 12 de julio de 2018.

C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁZQUEZ.
AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO
DE LA LLAVE.

PRESENTE:-



Derivado de los acuerdos y compromisos derivados de la Reunión de Trabajo del SEFISVER, Celebrada este año; adjunto el presente Código de Ética que norma las acciones de los servidores públicos municipales, bajo los principios éticos de nuestro H. Ayuntamiento de Texcatepec, Ver., para el periodo 2018-2021; mismos que fue aprobado en sesión de cabildo S/N, de fecha Treinta del mes de Enero del año 2018. El cual fue elaborado por la Contraloría Interna de este H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda, aclaración y/o comentario.

ATENTAMENTE

“Juntos lograremos el Texcatepec que Anhelamos”



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
PRESIDENCIA

PROF. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TEXCATEPEC, VER.

C.c.p. DIPUTADA MARÍA ELISA MANTEROLA SAINZ-PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE.- PARA SU CONOCIMIENTO.

C.c.p. ARCHIVO.



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO.

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.

ACT. EXT. NUM.: _____



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. TEXCATEPEC, VER. 2018 - 2021 PRESIDENCIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de Texcatepec, municipio de su mismo nombre, perteneciente al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **diez** horas del día **seis** de **enero** del año **dos mil dieciocho**, reunidos en el Salon de Cabildo de la Presidencia Municipal, sito en Av. de los Cristales s/n, colonia Centro, los **CC. PROFR. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ**, Presidente Municipal Constitucional,

MODESTA MORONES ELEJIN, Síndica Única, **MARÍA DEL CARMEN**

HERNÁNDEZ TEODORO, Regidora Única, asistidos por el **C. PROFR.**

GREGORIO MÉNDEZ MÉNDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, con el

objeto de celebrar Sesión de Cabildo Extraordinaria tal como lo establecen los

artículos 28, 29, 30, 35, 36 fracción I y II y demás aplicables de la Ley

Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

bajo el siguiente -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Lista de asistencia.-----
- 2.- Declaración legal de la Asamblea.-----
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.-----
- 4.- Aprobación del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Municipal 2018 – 2021, del municipio de Texcatepec, Veracruz.-----
- 5.- Clausura de la Sesión.-----

INICIO DE SESIÓN -----

En uso de la voz el ciudadano **PROFR. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ**,



H. AYUNTAMIENTO TEXCATEPEC, VER. 2018-2021

PROFR. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

MODESTA MORONES ELEJIN SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ TEODORO REGIDORA ÚNICA MUNICIPAL

PROFR. GREGORIO MÉNDEZ MÉNDEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. TEXCATEPEC, VER. 2018 - 2021 REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. TEXCATEPEC, VER. 2018 - 2021 SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. TEXCATEPEC, VER. 2018 - 2021 SECRETARÍA



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO
TEXCATEPEC, VER.
2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA
JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MODESTA MORONES
ELEJIN
SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ TEODORO
REGIDORA ÚNICA MUNICIPAL

DR. GREGORIO MÉNDEZ
MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

Presidente Municipal Constitucional, **manifiesta**: se abre la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, y se da inicio al orden del día.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
PRESIDENCIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA:

- C. PROF. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ, Presidente Municipal.---- Presente.
- C. MODESTA MORONES ELEJIN, Síndica Única.----- Presente.
- C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ TEODORO, Regidor Único.-- Presente.

2.-DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUORUM:

En uso de la palabra, el ciudadano **PROFR. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ** Presidente Municipal Constitucional, informa que se encuentran presentes tres de los tres ediles por lo cual existe quorum legal para la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; en virtud de lo anterior, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la presente sesión se tomen.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
REGIDURIA

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

En uso de la voz el ciudadano **PROFR. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ**, Presidente Municipal Constitucional, da lectura a los puntos del orden del día previstos para la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
SINDICATURA

Leídos los puntos del orden del día, en uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, **PROFR. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ**, lo somete a la consideración del Cabildo y solicita manifiesten en votación económica el sentido de su voto a fin de que sean aprobados, los puntos del orden del día.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
SECRETARÍA

Acto seguido el ciudadano Presidente Municipal **declara**: que se ha aprobado por unanimidad de los presentes todos y cada uno de los puntos del orden del día para la presente Sesión de Cabildo, por existir tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.- **cumplase**.



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO
TEXCATEPEC, VER.
2018-2021

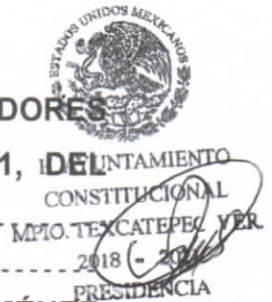
PROF. PEDRO ESCAMILLA
JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MODESTA MORONES
ELEJIN
ÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL

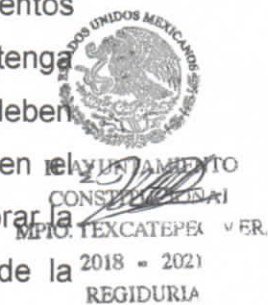
C. MARÍA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ TEODORO
ÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. GREGORIO MÉNDEZ
MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

4.- APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018 - 2021, DEL MUNICIPIO DE TEXCATEPEC, VERACRUZ.



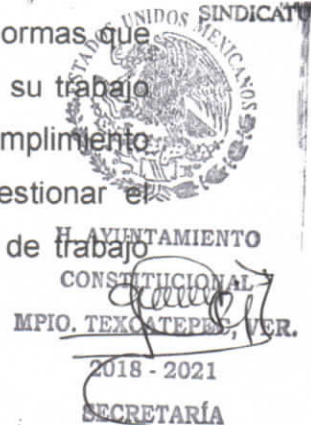
En uso de la voz el ciudadano **PROF. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ**, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional, manifiesta que, la ética está vinculada a la moral y establece lo que es bueno, malo, permitido o deseado respecto a una acción o una decisión, en este sentido, es necesario establecer un Código de Ética que permita fijar normas que regulen los comportamientos de las personas que laboran en esta Administración Municipal, que tenga como objetivo principal establecer los diferentes valores éticos que deben inspirar la conducta y el quehacer de todos los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, cargo o comisión, lo que contribuirá a mejorar la calidad de nuestros servicios públicos, el que quedara estructurado de la siguiente manera:



**CAPÍTULO I
CONSIDERACIONES GENERALES**

I. Conocimiento y aplicación de normas y leyes.

El servidor público municipal, debe conocer y cumplir las leyes y normas que regulan su actividad, cargo, puesto o comisión, así mismo realizar su trabajo con estricto apego a la ley y desarrollar sus actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas del H. Ayuntamiento. No se debe cuestionar el desconocimiento de las leyes, normas, reglamentos o programas de trabajo para justificar conductas inadecuadas en la institución.



II. Uso del Cargo Público.

En ningún caso se debe utilizar el cargo público para quebrantar las leyes o para afectar los intereses de la sociedad, de la Institución y de quienes en ella laboran o para obtener un beneficio personal.



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO
TEXCATEPEC, VER.
2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA
JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MODESTA MORONES
ELEJIN
INDICA ÚNICA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ TEODORO
GIDORA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. GREGORIO MÉNDEZ
MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

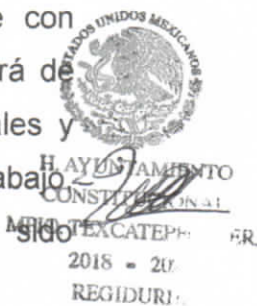
III. Uso Transparente y Responsable de la Información Interna.

Se manejará la información oficial con absoluta transparencia, evitando utilizarla en forma dolosa, proporcionándola con oportunidad y precisión cuando sea requerida conforme a las Leyes respectivas o resguardándola del mal uso cuando ésta deba mantenerse en reserva.



IV. Uso y asignación de recursos.

Los funcionarios públicos municipales deberán ser tratados siempre con respeto y reconocimiento a sus capacidades, a quienes se les asignará de manera justa e imparcial y de manera transparente, recursos materiales y financieros buscando en todo momento la realización eficiente de su trabajo. Asimismo deberán utilizar de forma adecuada los bienes que han sido asignados para el desarrollo sus funciones.



Queda prohibido sustraer o dañar por dolo o negligencia los equipos y materiales propiedad del H. Ayuntamiento.



I. Conflicto de intereses.

Los servidores públicos antepondrán los intereses del H. Ayuntamiento y de la sociedad a sus intereses personales, es decir, intentar favorecer a familiares, amigos o personas con el otorgamiento preferencial de contratos de adquisiciones o laborales o proporcionarles información privilegiada.



II. Relación entre Servidores Públicos del H. Ayuntamiento.

El trato entre compañeros de trabajo será de respeto, amabilidad y cordialidad, independientemente del nivel jerárquico, edad, sexo, raza, ideas políticas o religiosas, a fin de propiciar un ambiente sano y la comunicación efectiva entre los que laboran en la institución.



III. Relación con la sociedad.



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO
TEXCATEPEC, VER.
2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA
JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MODESTA MORONES
ELEJIN
SINDICA ÚNICA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ TEODORO
REGIDORA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. GREGORIO MÉNDEZ
MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

El servidor público ofrecerá a los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, dando respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones.

IV. Desarrollo permanente e integral.

Los servidores públicos deben buscar de manera permanente la mejora y preparación propia y del personal a su cargo, es decir, mantener actualizados los conocimientos para el desarrollo de sus funciones.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO

A. DISCRECIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

El Servidor Público debe guardar reserva y discreción respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el secreto o la reserva administrativa.

B. BIEN COMUN.

Todas las decisiones y acciones del Servidor Público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la ciudadanía, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El Servidor Público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en perjuicio de la sociedad.

C. LEGALIDAD.

El Servidor Público deberá Ejercer sus actividades con estricto apego al marco jurídico vigente, obligado a conocer, respetar y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes y reglamentos que de ella emanen.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
REGIDORES



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO
TEXCATEPEC, VER.
2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA
JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MODESTA MORONES
ELEJIN
DICA ÚNICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ TEODORO
DORA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. GREGORIO MÉNDEZ
MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

D. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Garantizar plenamente el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes, dando a conocer su actuar público con la finalidad de inhibir conductas irregulares.



D. INTEGRIDAD.

El Servidor Público debe actuar con honestidad y honradez, siendo congruente entre lo que piensa, dice y hace para de esta manera ser una persona confiable ante la ciudadanía y los demás servidores públicos.

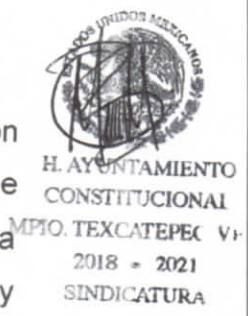
F. RESPONSABILIDAD.

El Servidor Público debe obrar con la premisa de saber responder de la mejor manera a las acciones que diariamente realiza en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, afrontando las consecuencias de sus actos y encaminar sus acciones a la satisfacción de las demandas sociales e institucionales.



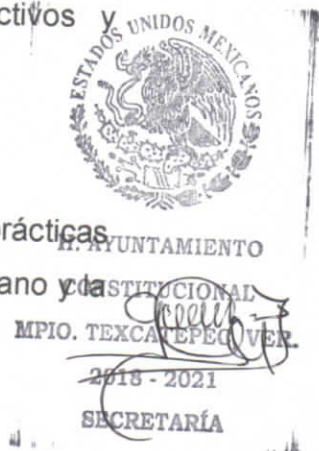
G. UNIDAD.

El Servidor Público buscara relacionarse de manera adecuada y cordial con sus colaboradores, colegas, superiores, subordinados y con aquellos que laboren en las dependencias y entidades, a fin de proporcionar una efectiva comunicación que le permita desarrollar sus facultades de forma eficiente y eficaz, actuando proactiva y colaboradamente para formar efectivos y adecuados equipos de trabajo.



H. TOLERANCIA.

Todo servidor público municipal debe respetar las ideas, creencias y prácticas de la sociedad, observando un grado de tolerancia superior al ciudadano y la opinión pública, con respeto a las opiniones y críticas.



I. PROFESIONALIZACIÓN.



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO
TEXCATEPEC, VER.
2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA
JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. MODESTA MORONES
ELEJIN
SINDICA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. MARÍA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ TEODORO
SINDICA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. GREGORIO MÉNDEZ
MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

Los servidores públicos en deberán actualizar permanentemente conocimientos y técnicas, para otorgar servicios de calidad y excelencia en el desempeño de las funciones inherentes a su cargo.

J. TRABAJO EN EQUIPO.

Realizar cotidianamente, con armonía y tolerancia actividades conjuntas.

K. COMUNICACIÓN EFECTIVA.

Transmitir correctamente la información, confirmando que el mensaje fue recibido con éxito.

L. RESPETO.

Dar a todas las personas un trato digno. Sin realizar actos de exclusión o discriminatorios hacia la ciudadanía o con las trabajadoras y trabajadores que integran la administración municipal. Tener para toda la gente un trato digno, cortés, cordial y tolerante, sin importar su origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía.

M. JUSTICIA.

En aquellos casos en que el servidor público se encuentre ante situaciones no previstas por las leyes, éste deberá aplicar un criterio prudencial, a efecto de ser capaz de distinguir lo bueno y lo malo, procurando por encima de cualquier interés particular, el bienestar colectivo.

N. SOLIDARIDAD.

Mostrar una actitud y un comportamiento que los incline a responder favorablemente a las necesidades de nuestro grupo, nuestro prójimo y una forma de conducta cuando se concretiza en acciones.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
SECRETARÍA



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO
TEXCATEPEC, VER.
2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA
JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MODESTA MORONES
ELEJIN
DIDORA ÚNICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ TEODORO
DIDORA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. GREGORIO MÉNDEZ
MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

Ñ. HONRADEZ.

Actuar con la máxima rectitud, sin pretender obtener con motivo del ejercicio de su cargo, empleo o comisión, ventaja o provecho alguno, para sí o para terceros, evitando de esta manera la realización de conductas indebidas y en su caso, denunciando aquellas que pudieran afectar el cumplimiento de los deberes.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
PRESIDENCIA

O. GENEROSIDAD.

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
REGIDURIA

P. LIDERAZGO.

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
SINDICATURA

Q. USO ADECUADO DEL TIEMPO DE TRABAJO.

El Servidor Público debe usar el tiempo oficial en un esfuerzo responsable para cumplir con sus quehaceres, desempeñar sus funciones de una manera eficiente y eficaz y velar para que sus subordinados actúen de la misma manera, no debe fomentar, exigir o solicitar a sus subordinados que empleen el tiempo oficial para realizar actividades que no sean las que se les requieran para el desempeño de los deberes a su cargo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
SECRETARÍA

R. VOCACIÓN DE SERVICIO.

El Servidor Público orientará sus esfuerzos y recursos al cumplimiento de sus funciones responsable y diligentemente, fomentando y promoviendo los requerimientos de calidad y de eficiencia en beneficio de la sociedad, buscando siempre la satisfacción de la misma.



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO
TEXCATEPEC, VER.
2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA
JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MODESTA MORONES
ELEJIN
DORA ÚNICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ TEODORO
DORA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. GREGORIO MÉNDEZ
MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

S. LEALTAD.

El Servidor Público será una persona que le debe fidelidad a su País, Estado y Municipio, a su Presidente Municipal y a sí mismo, estando siempre presente cumpliendo fielmente su encomienda, con toda la disponibilidad para servir y actuar en todo momento.



T. IMPARCIALIDAD.

El Servidor Público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, actuando con independencia de criterio, expresando sus juicios de un modo profesional y ajeno a las circunstancias económicas, políticas o de índole personal y afectiva.



U. COLABORACIÓN.

El servidor público que se encuentre ante situaciones extraordinarias, deberá realizar aquellas tareas que por su naturaleza o su cargo; siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que enfrente el H. Ayuntamiento.



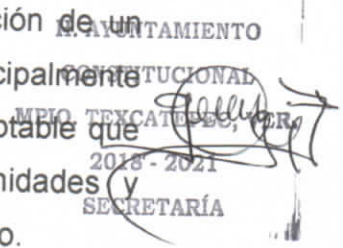
V. PROACTIVIDAD.

Tomar la iniciativa para desarrollar acciones creativas y audaces que generen mejoras en beneficio de la colectividad, asumiendo la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan y decidiendo a cada momento, lo que se quiere lograr y cómo se va a hacer.



W. COMBATE A LA VIOLENCIA LABORAL.

Principio que compromete a mujeres y hombres con la preservación de un ambiente laboral sano, libre de toda forma de violencia laboral, principalmente el hostigamiento sexual, entendido como un comportamiento inaceptable que contradice las políticas de equidad, igualdad de trato, oportunidades y derechos de las y los trabajadores a recibir un trato justo y respetuoso.





VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO
TEXCATEPEC, VER.
2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA
JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MODESTA MORONES
ELEJIN
SINDICA ÚNICA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ TEODORO
SINDICADORA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. GREGORIO MÉNDEZ
MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
PRESIDENCIA

CAPÍTULO III PROHIBICIONES ETICAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES

Artículo 1.- El servidor público Municipal deberá abstenerse de:

- I. Solicitar, aceptar o admitir dinero, dadas, beneficios, regalos, favores, promesas u otras ventajas, directa o indirectamente, para sí o para terceros.
- II. Retardar o dejar de hacer tareas relativas a sus funciones.
- III. Hacer valer su influencia ante otro servidor público, a fin de que este agilice, retarde o deje de hacer tareas relativas a sus funciones.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
REGIDURIA

Artículo 2.- El servidor público tiene prohibido obtener cualquier tipo de beneficio si proviene de:

- I. Las actividades reguladas o fiscalizadas que realice en la dependencia o entidad en el que se desempeña.
- II. De la gestión o explotación de concesiones, autorizaciones, privilegios o franquicias otorgadas por el H. Ayuntamiento en el que se desempeña.
- III. Tenga intereses que pudieran verse significativamente afectados por la decisión, acción, retardo u omisión del H. Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
SINDICATURA

CAPÍTULO IV INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS

Artículo 3.- El desempeño de los servidores públicos se ajustará a los principios, conductas y normas del presente Código y será valorada por el servicio prestado por éstos.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
SECRETARÍA

Artículo 4.- Tendrán la facultad de hacer propuestas de reconocimientos a servidores públicos:



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO
TEXCATEPEC, VER.
2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA
JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MODESTA MORONES
ELEJIN
SINDICA ÚNICA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ TEODORO
SINDICADORA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. GREGORIO MÉNDEZ
MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC VER.
2018 - 2021
PRESIDENCIA

- I. El Presidente Municipal;
- II. La Regidora;
- III. El Síndico;
- IV. El Titular de la Contraloría Municipal.

Artículo 5.- En la sala de cabildo, el Consejo realizará el reconocimiento público a los servidores públicos que se hayan destacado en el cumplimiento de lo establecido en el presente Código, según los valores y conductas, que se consideren importantes y característicos de las actividades que realiza el área al que se encuentre adscrito el servidor público destacado.

CAPITULO V DEL INCUMPLIMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC VER.
2018 - 2021
REGIDURIA

Artículo 6.- El incumplimiento a las disposiciones contenidas en este Código será valorado por la Contraloría Interna Municipal y en su caso se procederá a turnar al área respectiva, para que ésta determine la sanción correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC VER.
2018 - 2021
SINDICATURA

Artículo 7.- Para dejar constancia del incumplimiento al presente Código, en todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada por el superior jerárquico inmediato con la presencia de dos testigos.

CAPÍTULO VI GENERALIDADES



Artículo 8.- La Contraloría será la competente para aplicar, interpretar y evaluar el cumplimiento del presente Código.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
SECRETARÍA

Artículo 9.- Al ingresar los Servidores Públicos para ocupar su cargo, empleo o comisión, deberán suscribir una carta compromiso para desempeñarse conforme a los valores y conductas establecidas en el presente Código.



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO
TEXCATEPEC, VER.
2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA
JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MODESTA MORONES
ELEJIN
SINDICA ÚNICA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ TEODORO
SINDICORA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. GREGORIO MÉNDEZ
MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



Artículo 10.- Las constancias tanto de reconocimientos como de sanciones serán remitidas al expediente personal que se concentra en el departamento de Oficialía Mayor, así como a la Contraloría Interna que llevarán el registro de reconocimientos y sanciones.

Artículo 11.- El desconocimiento de la presente normatividad en ningún caso justifica el hecho de no cumplir estrictamente con su observancia, sin embargo el titular de cada dependencia o entidad, como responsable del desempeño de los servidores públicos adscritos al área a su cargo, deberá establecer los canales de difusión necesarios para el conocimiento general de este Código.

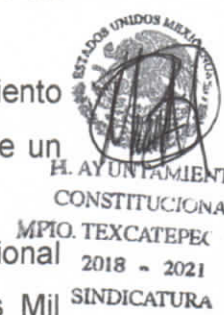


TRANSITORIOS

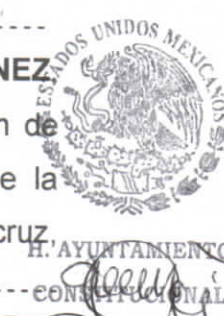
PRIMERO.- El Presente Código entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el tablero de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcatepec, Ver; así como también hágase entrega de un ejemplar a cada dirección y/o área operativa correspondiente.

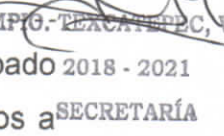
TERCERO.- Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcatepec, Ver, a los Seis días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciocho.



Hecho lo anterior, el ciudadano **PROFR. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ** Presidente Municipal Constitucional, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Municipal 2018 – 2021, del municipio de Texcatepec, Veracruz, solicitándoles se pronuncien si la aprueban.



Acto seguido el ciudadano Presidente Municipal, **declara:** que se ha aprobado por unanimidad de los presentes el punto planteado, por existir tres votos a





VERACRUZ
BIENIO DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO
TEXCATEPEC, VER.
2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA
JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MODESTA MORONES
ELEJIN
SINDICA ÚNICA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ TEODORO
SINDICA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. GREGORIO MÉNDEZ
MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

favor, cero votos en contra y cero abstenciones.-----

Vistas las manifestaciones del ciudadano Presidente Municipal y de los demás Ediles, el H. Ayuntamiento:-----

----- **ACUERDA:** -----

PRIMERO.- Se aprueba el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Municipal 2018 – 2021, del municipio de Texcatepec, Veracruz, tal y como ha quedado estipulado en el punto cuarto del orden del día-----

SEGUNDO.- Se instruye al Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento levantar el Acta de la presente Sesión, en términos de lo dispuesto por el artículo 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como para que remita copia certificada de la presente al H. Congreso del Estado, para los efectos correspondientes.-----

TERCERO.- Notifíquese y cumplase.-----

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Visto lo anterior y en uso de la voz el ciudadano **PROFR. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ**, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las **doce** horas del día **seis** de **enero** del año **dos mil dieciocho**, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.- **Doy Fe.**-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC VER.
2018 • 2021
PRESIDENCIA

C. PROFR. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ.
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC VER.
2018 - 2021
REGIDURIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC VER.
2018 - 2021
SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
SECRETARÍA



VERACRUZ
BIERNO DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO
EXCATEPEC, VER.
2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA
JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MODESTA MORONES
ELEJIN
SINDICA ÚNICA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ TEODORO
REGIDORA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. GREGORIO MÉNDEZ
MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
C. MODESTA MORONES ELEJIN.
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
SINDICATURA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
REGIDURIA

C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ TEODORO.
Regidora Única



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. TEXCATEPEC, VER.
2018 - 2021
SECRETARÍA

C. PROF. GREGORIO MÉNDEZ MÉNDEZ.
Secretario del H. Ayuntamiento